



INFORME SECRETARIAL: Mocoa, Putumayo, 20 de junio de 2024. En la fecha doy cuenta al señor juez que dentro del presente asunto se allego por la parte ejecutante escritura pública de sucesión, solicitud de pago de títulos y presenta actualización de liquidación del crédito. Sírvase Proveer.

Leidy Marlen Salazar Correa
Secretaria

Proceso: Ejecutivo Laboral
Radicación: 860014105001-**2019-00054**-00
Ejecutante: Yubelli Alejandra Erazo Taicus
Ejecutados: FUNIDESP y OTROS
Clase: Auto interlocutorio N° 373
Fecha: Veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en primer lugar, una vez validada la información en la Escritura Pública de Sucesión allegada, en donde se relacionan los títulos judiciales pagados a favor de la ejecutante y que corresponden por herencia a su única hija y heredera, la menor D.I.C.E., quien actúa a través de su tutor y padre, el señor Miguel Orlando Cuaran Pitacuar, y habida cuenta que en el presente asunto a través de auto No. 023 de fecha 15-04-2024, se ratifico personería para actuar al abogado Pedro Jose Maya Guerrero, se autorizara la entrega del titulo valor No. 479030000156357, por valor de \$49.322.011,00, máxime cuando ya se encuentra ejecutoriado el auto que aprobó la liquidación del crédito, sin que esta suma cubra la totalidad de la obligación.

En segundo lugar, y de acuerdo con lo normado en el numeral 4° del artículo 446 del CGP, se dará traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días de la actualización de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Mocoa, Putumayo,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado a la parte ejecutada plural de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante al interior del presente asunto.

SEGUNDO: AUTORIZAR el pago al señor Miguel Orlando Cuaran Pitacuar, quien actúa a través de profesional del derecho con facultad de recibir, del título judicial número:

1. 4790300001563572 por valor de \$49.322.011,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ISIDRO JARAMILLO MORALES
Juez

Firmado Por:
William Isidro Jaramillo Morales
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19ae71e810a08acd768c94210e5fa1581f04107bfcc5d60a44543d71579b55d**

Documento generado en 20/06/2024 02:19:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>